



Reglamentación para la asignatura Anteproyecto de Trabajo de Grado

I- Generalidades

Art.1 Para una mejor interpretación de la asignatura Anteproyecto de Trabajo de Grado, se define cuanto sigue:

JUSTIFICACIÓN

La justificación de esta asignatura se basa en que la investigación es una actividad permanente, fundamental e imprescindible para ampliar los distintos campos del saber, a crear y adecuar tecnologías. En esa medida, tiene como finalidad, fundamentar, orientar y viabilizar la formación de líderes de su campo, así como promover el desarrollo del arte, la técnica, la ciencia y las demás áreas del saber, para buscar soluciones a los problemas de la comunidad”.

El anteproyecto de trabajo de grado pretende suscitar en los egresados la formación de un espíritu crítico y tolerante, que les permita asumir con plena responsabilidad las opciones teóricas y prácticas que faciliten su desarrollo personal, su perfeccionamiento profesional y su actividad social.

OBJETIVOS

- Proporcionar a los estudiantes las bases teóricas para la realización de un trabajo de investigación.
- Capacitarlos en el acceso procesamiento y análisis de la información.
- Dar a conocer las etapas del proceso de investigación.
- Motivar a los estudiantes para que inicien su trabajo de grado.

METODOLOGÍA

Dado que la actividad docente es compartida entre los actuantes del proceso, el profesor encargado de la materia conformará GRUPOS DE APOYO PEDAGÓGICO para el desarrollo de los temas.

Dentro de las funciones de estos grupos están:

- Conseguir y elaborar materiales para la clase.
- Organizar y practicar dinámicas y trabajo de grupo.



- Velar por la disciplina del grupo.
- Coevaluar la actividad de clase.
- Separar, poner en funcionamiento y entregar materiales y equipos para el desarrollo de la respectiva agenda pedagógica.
- Informar al profesor sobre los problemas que se presenten en el desarrollo de las actividades académicas.
- Velar porque los materiales de estudio de cada agenda estén a disposición de todo el grupo.
- Mantener informado al grupo sobre las actividades a desarrollar.
- Realizar exposiciones cuando el profesor lo considere necesario.

MODELO PEDAGÓGICO:

La propuesta pedagógica para desarrollar estas temáticas giran en torno a las siguientes consideraciones generales:

Es el estudiante quien va construyendo el conocimiento como resultado de la interacción de sus disposiciones internas y su medio social. Este conocimiento no debe ser una copia de la realidad, sino una construcción de la persona misma. A través de los procesos de aprendizaje el estudiante construye estructuras, es decir formas de organizar la información, las cuales facilitan el aprendizaje futuro. Esas estructuras son las representaciones organizadas de la experiencia previa, relativamente permanentes y sirven como esquemas que funcionan, para activamente, filtrar, codificar, categorizar y evaluar la información que uno recibe en relación con una experiencia relevante. El conocimiento debe ser un producto de la interacción social y de la cultura donde todos los procesos psicológicos se adquieren primero en un contexto social, internalizan y luego se externalizan asignándole un significado y una objetivización.

La propuesta metodológica para el desarrollo de las temáticas son:

- La formulación de un problema de conocimiento en el área de estudio, y sus alternativas de solución son esenciales en el proceso investigativo, estas deben ser el resultado de una necesidad de conocimiento que debe partir de las inquietudes del estudiante o del grupo que constituyen el curso;
- El tema de investigación debe ser interesante para que motive el proceso de búsqueda de conocimiento que comprometa distintos saberes;
- La investigación debe agotar el conocimiento formal de los estudiantes, para que a partir de allí se inicie el proceso de búsqueda académica y científica que apunte a resolver las necesidades cognoscitivas de un problema determinado;
- La investigación debe adoptar y construir sus propias categorías de análisis.



Una vez definido el “problema cognoscitivo” (La pregunta problémica), se hace necesario seguir un proceso de apropiación del mismo que conduzca a su transformación en “objeto de estudio”. Es necesario entonces:

- Describir el problema, pues nos brinda la posibilidad de identificarlo a través de los rasgos más generales;
- A partir de la descripción debe someterse a una reflexión general, que nos permita, ya no identificarlo, sino comprenderlo en su estado natural;
- De esa reflexión, surge el interés por someter el problema a un análisis que supere la descripción y reflexión simple, para incursionar en sus elementos más esenciales desde los cuales el problema puede ser sometido a comparación y contrastación con otros que le son similares;
- Establecer sus diferencias, y
- Llegar a conclusiones particulares o generales.

II- De los requisitos y exigencias

Art. 2 Para tener derecho a cursar la asignatura Anteproyecto de Trabajo de Grado será necesario ser alumno regular del noveno semestre.

Art. 3 La pasantía obligatoria es parte de la Asignatura Anteproyecto de Trabajo de Grado y deberá contemplar 240 Hs.

Art. 4 El alumno podrá solicitar la inserción en una pasantía, al profesor encargado, una vez cursado y obtenido derecho a examen final hasta el octavo semestre.

Art. 5 En caso de conformarse grupos de trabajo para la realización del anteproyecto de trabajo de grado, podrá ser de dos alumnos como máximo.

Art. 6 Cuando el alumno acumule 10% de ausencia no justificada en las sesiones programadas por el encargado de la materia, será automáticamente reprobado.

III- De los profesores

Art. 7 Se nombrará un profesor encargado por cada especialidad para la asignatura anteproyecto de trabajo de grado quien tendrá las siguientes funciones:

- *Distribuir los temas y/o aprobar los propuestos por los alumnos.*
- *Sugerir los asesores que acompañarán los trabajos.*



- *Asesorar la ubicación de los alumnos en posiciones de pasantías en instituciones públicas y o privadas del mercado.*
- *Establecer las características para el desarrollo del anteproyecto y las exigencias referidas al mismo.*
- *Monitorear y realizar un seguimiento de los anteproyectos en las horas asignadas para la materia.*
- *Evaluar el anteproyecto teniendo como referencia la tabla de evaluación anexada al presente reglamento.*
- *Presentar un informe, al Coordinador Académico, del avance del anteproyecto y calificación del mismo en el periodo del primer parcial y otro durante el periodo del segundo parcial.*
- *Presentar la calificación final dentro de uno de los periodos de exámenes finales.*

Art. 8 Si no se dispone de la calificación final para la fecha de un examen final de alguno de los periodos de exámenes finales, por motivos de encontrarse todavía dentro del cronograma de desarrollo del mismo, el alumno llevará ausente.